

LYDIA GUEILER TEJADA

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que el señor Ministro de Planeamiento y Coordinación de la Presidencia de la República, Lic. Jaime Ponce García, debe viajar a la ciudad de Quito ? Ecuador con el objeto de asistir a la Reunión de Ministros de Planeamiento del Area Andina.

Que en cumplimiento de disposiciones jurídico administrativas y para atender los asuntos de Estado a cargo del mencionado Despacho Ministerial, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase al señor Licenciado Adolfo Aramayo Anze, Ministro Interino de Planeamiento y Coordinación, por el tiempo que dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta años.

FDO. LYDIA GUEILER TEJADA